

ACTA DE INICIO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	140-CS-237-2026
OBJETO:	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”
SUPERVISOR:	LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO ASESORA SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA Y NIT:	LUISA LEONOR ARAUJO (DISTRIBUCIONES BILA) CC: 1.067.809.975
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$26.250.000) incluidos impuestos, retenciones y deducciones que haya lugar.
DURACION DEL CONTRATO:	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	12 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2026

Que entre el MUNICIPIO DE EL SANTUARIO y LUISA LEONOR ARAUJO CC: 1.067.809.975 representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES BILA se celebró el Contrato 140-CS-237-2026 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”, por un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$26.250.000) incluidos impuestos, retenciones y deducciones que haya lugar y un plazo DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

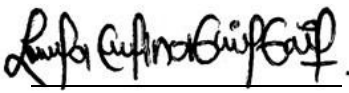
Que el Registro Presupuestal expedido para el presente proceso es el 486 del 07 de mayo de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el día 12 de mayo de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Por lo anterior y cumpliendo con los requisitos contractuales, se procede a dar inicio al presente contrato.


ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACION


LAURA CAROLINA GIRALDO
ASESORA DE EDUCACION


LUISA LEONOR ARAUJO
CONTRATISTA

Proyectó: Elizabeth Moreno- Apoyo Contratación
Revisó: Wilmar Buritica - Asesor Jurídico